

***** ACTA Nº 3 *****

SESIÓN ORDINARIA

JUEVES 8 DE FEBRERO DE 2024

Asistentes: ➤ ALCALDESA - PRESIDENTA: JONE ALASTUEY GARCÍA ➤ CONCEJALAS: M^a LUISA BERNAT MARCO BELÉN MARKO INDURAIN ANDER MONTILLA ADOT ➤ SECRETARIA: M^a JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze siendo las 12:30 horas del Jueves 08 de Febrero de 2024, se reúnen las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, M^a Jesús Sanz Pueyo.
--	---

No asiste a la sesión la concejala Natividad Estefanía Labairu Marco.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

--- ORDEN DEL DÍA ---

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE ENERO DE 2024.
- 2) REVISIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2024.
- 3) REVISION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2024.
- 4) PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ.
- 5) PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ.
- 6) CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2024.
- 7) APROBACIÓN INFORME SOBRE ESTADO ACTUAL DE EDIFICIO SITO EN POLIG.1- PARCELA 187.
- 8) ADJUDICACIÓN TRABAJOS SELVÍCOLAS 2024.
- 9) CESIÓN DE DATOS A MANCOMUNIDAD DE RESIDUIOS ESKA-SALAZAR.
- 10) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 11) AVISOS Y COMUNICADOS.
- 12) RUEGOS Y PREGUNTAS.

000 -----000

1º/- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE ENERO DE 2024.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Acta nº 2 correspondiente a la Sesión Ordinaria de 11 de Enero de 2024. Analizado este punto del Orden del Día, no habiendo intervenciones y sometida a votación, queda APROBADA el ACTA por unanimidad de los/las presentes.

2º/- APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2024

La Sra. Alcaldesa presenta las Ordenanzas Fiscales y sus Anexos de tarifas, a fin de revisar sus cuantías para el próximo ejercicio 2024.

1).-Realizado un detenido estudio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, **mantener/modificar** las mismas tasas y precios públicos actuales correspondientes al ejercicio 2023.

- Ordenanza reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:
 - a) Instancias y documentos: 1,05 euros (antes 1,05).
 - b) Certificaciones: 3,00 euros (antes 3,00).
 - c) Compulsas: 2,00 euros (2,00) y 0,55 euros (0,55).
 - d) Cédulas Parcelarias (en papel): 3,00 € (antes 1,50 €)
- Ordenanza reguladora del Impuesto de Gastos Suntuarios del Coto de Caza: Suprimido.
- Ordenanza reguladora de la tasa por Suministro de Agua: Cuota fija a 16,00 euros semestrales y la tasa a 0,25 euros el metro cúbico consumido (antes 0,25 Euros el metro cúbico consumido). Resto de tipos de gravamen a partir de 1 enero 2024 según Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias aprobada en B.O.N. nº 269 de 29 de diciembre de 2023.
- Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas y terrenos del común: Mantener las tasas a 2,05 euros; 31,25 euros y 923,15 euros.
- Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento en el coto de hongos, setas y demás productos naturales: Mantener la misma tasa de 0,50 euros por kilogramo.

- Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de Instalaciones Deportivas Municipales: 5,00 euros/h. Asimismo, mantener la iluminación por tiempo de una hora para niños/as y jóvenes.
- Ordenanza reguladora de Terrazas en suelo público: 10 € /m²/año por ocupación de suelo público para uso de terraza (BON nº 42 de 28 de febrero 2023).
- Fotocopias: Mantener los precios de Copias en A4 a 0,20 euros/copia, y establecer que a partir de la tercera copia a 0,10 euros/copia.
- Fotocopias a Color: 0,50 €/copia.

2).-Someter a exposición pública por plazo de 30 días hábiles los expedientes relativos a las Ordenanzas, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º/-APROBACIÓN DE REVISION DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2024.

La Alcaldesa expone que en esta sesión se va a proceder a la revisión de los tipos de gravamen e impuestos para su aprobación y aplicación en el ejercicio 2024.

Vista propuesta de “Tipos de gravamen e impuestos 2024” al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se someten a su votación.

Visto que la Ley Foral 4/2019 modificó la Ley Foral de Haciendas elevando el tipo mínimo de la Contribución Territorial al 0,25%, en lugar del 0,10% actual. Esta disposición ya está vigente con la aprobación de la Ley Foral reguladora del nuevo modelo de financiación. Aquellas entidades que tengan vigente un tipo de Contribución Territorial inferior al mínimo del 0,25 dispondrán de cinco años a partir de ahora para situarse dentro de los límites fijados, comprendidos entre el 0,25% y el 0,5%. Se entiende que este plazo finaliza en 2027.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad:

A).-APROBAR los tipos de gravamen de dicha contribución e impuestos para el ejercicio 2024, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----------------------|
| • IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) : | 1,15 % |
| • IMPUESTO I.C.I.O. : | 5% (antes 5 %) |
| • IMPUESTO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN URBANA : | 0,25 % (único) |

- **IMPUESTO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA :** **0,25 % (único)**
- **IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALÍA):** **20 %**

Porcentajes aplicables a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, fijando los siguientes porcentajes:
Coeficientes:

Con efectos **a partir de 1 de enero de 2024**, los coeficientes máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, serán los siguientes:

«Coeficiente	Periodo de generación
0,38	Igual o superior a 20 años
0,16	19 años
0,10	18 años
0,06	17 años
0,06	16 años
0,08	15 años
0,20	14 años
0,20	13 años
0,25	12 años
0,32	11 años
0,37	10 años
0,50	9 años
0,54	8 años
0,48	7 años
0,42	6 años
0,36	5 años
0,30	4 años
0,32	3 años
0,30	2 años
0,20	1 año
0,06	Inferior a 1 año»

B).-PROCEDER a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles alegaciones.

4º).-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ PARA EL EJERCICIO 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

La alcaldesa-Presidente expone para su aprobación el Presupuesto General Único para el año 2024 y sus Bases de Ejecución.

El Presupuesto General Único para el año 2024 engloba un presupuesto equilibrado en Ingresos y Gastos, para el Ayuntamiento de Uztárroz por importe de: **294.255,00 €**, conforme al siguiente desglose por capítulos, según cuadro adjunto:



AYTO DE UZTARROZ/UZTARROZE GOINEKO AIZA BULGUA - Ejercicio 2024

Doc_FF: IPRESU

PROVISIONAL

Listado del Presupuesto DEFINITIVO por Capítulos

Gastos		Ingresos	
Capitulo	Créd.Iniciales	Capitulo	Créd.Iniciales
1 GASTOS DE PERSONAL.	27.600,00	1 Impuestos directos.	39.200,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	60.050,00	2 Impuestos indirectos.	7.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	39.280,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	25.200,00
6 INVERSIONES REALES.	152.325,00	4 Transferencias corrientes.	96.355,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	15.000,00	5 Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	16.800,00
Total Créditos Iniciales de Gastos	294.255,00	7 Transferencias de capital.	109.700,00
		Total Créditos Iniciales de Ingresos	294.255,00

Examinadas con detalle las diferentes partidas presupuestarias, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (4 votos):

1. APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único y sus Bases de Ejecución para el Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, ejercicio 2024.
2. Que el expediente aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que las

personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

- En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, el Presupuesto General Único para el ejercicio 2024, se publicará nuevamente en el Boletín Oficial de Navarra quedando aprobado definitivamente.

5º.- APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ PARA EL EJERCICIO 2024.

La Alcaldesa presenta para su aprobación la Plantilla Orgánica para el año 2024, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	SIT. PLAZA	PUESTO TRABAJO	PROLONGA JORNADA	E.T.A.P. FESTIVOS
01	Secretaria-Interventora	Funcionario (*)	A	Concurso oposición	Vacante	38,96 %		
02	Servicios Múltiples	Laboral Fijo	E	Oposición	Vacante	15 %		

* Puesto compartido por la Agrupación de Ayuntamientos Isaba-Uztárriz (Acta de 18 de diciembre de 2019)

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL:

Código 01	Apellidos y nombre: Sanz, Pueyo, M ^a Jesús Puesto de trabajo: Secretaria – Interventora Antigüedad: 19 de agosto de 2019 Contratado administrativo
Código 02	Apellidos y nombre: Marco, Induráin, Conrado Puesto de trabajo: Servicios Múltiples Antigüedad: 23 de Septiembre de 2019 Contratado administrativo

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- APROBAR inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Uztárriz/Uztarroze para el año 2024.

2. Que el expediente aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, la plantilla orgánica para el ejercicio 2023, se publicará nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA quedando aprobada definitivamente.

6º/-APROBACIÓN DE CALENDARIO LABORAL PARA EL EJERCICIO 2024

El Ayuntamiento de Uztárroz, suscribe el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2024 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, publicado en BON nº 260, de fecha 19 de diciembre 2024, aprobado por Orden Foral 30/2023, de 1 de diciembre.

1. El calendario de días festivos durante el año 2024 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, además de los domingos, será el siguiente:

1 de enero: Año Nuevo.
6 de enero: Epifanía del Señor.
28 de marzo: Jueves Santo.
29 de marzo: Viernes Santo.
1 de abril: Lunes de Pascua.
16 de abril: Santa Engracia
1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
25 de julio: Santiago Apóstol.
15 de agosto: Asunción de la Virgen.
12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
1 de noviembre: Día de todos los Santos.
3 de diciembre: San Francisco Javier.
6 de diciembre: Día de la Constitución.
25 de diciembre: Natividad del Señor.

En la relación anterior está incluida, en los términos del artículo 46 del Real

Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la fiesta local para todo el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, día de Navarra.

2. Según establece la Resolución 168/2023, de 28 de Noviembre, a propuesta del Ayuntamiento, se determina como fiesta local de Uztárriz para el año 2024, con carácter retribuido y no recuperable, la del 16 de Abril, ***Día Festividad Local: 16 de abril: Santa Engracia.***

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR el Calendario Laboral del Ayuntamiento de Uztárriz/Uztarroze del ejercicio 2024.
- DECLARAR inhábiles a efectos del cómputo de plazos todos los sábados, domingos y los días declarados anteriormente como festivos.
- PROCEDER a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Uztárriz/Uztarroze.

7º/-APROBACIÓN INFORME SOBRE ESTADO ACTUAL DE EDIFICIO SITO EN POLIG.1- PARCELA 187.

La Alcaldesa expone que tras comunicación verbal recibida acerca del estado del edificio sito en Polig.1-Parcela 187, se encargó con carácter de URGENTE, la inspección del edificio (Parcela 187 del Polígono 1 de Uztárriz) y elaboración de Informe preceptivo, por la Asesoría urbanística Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

“El informe se redacta tras la visita de inspección realizada el día 25 de enero de 2024 por indicación de la Sra. Alcaldesa de Uztarroze, tras la comunicación verbal por parte de la empresa constructora que está trabajando en la parcela colindante, de que parte de la pared de la construcción de la Parcela 187 se había caído, generando peligro para los trabajadores.

Al conocer esta situación, el Ayuntamiento inmediatamente ha instalado un vallado por el frente a vía pública de la parcela para evitar daños a personas y bienes.



Como conclusión de la inspección realizada puede señalarse que **el edificio de la parcela 187** en las actuales circunstancias presenta peligro de derrumbe inminente del piñón derecho, que puede arrastra a parte de la fachada cuya trabazón ha desaparecido así como del resto del piñón izquierdo que se mantiene solidario con la parte de tablillas del tejado. Puede extenderse el riesgo de derrumbe al resto de fachadas y forjados que puedan mantenerse en el interior por cualquier circunstancia sobrevenida lo que ampliaría el peligro a todo el edificio.

La actuación más recomendable sería la del derribo del edificio por parte de la propiedad tras la solicitud de licencia con la presentación de un proyecto de derribo visado por el COAVN, según lo establecido en el Art. 67 de la Ordenanza de Procedimiento Urbanístico. El derribo debe mantener 2 m de altura de la fachada como muro de cierre si no se plantea la reconstrucción inmediata.

Por otra parte, en las obras en la parcela 186 del polígono 1, deben tomarse todas las medidas necesarias para no afectar al edificio de la parcela 187. En el momento de la redacción de este informe se desconoce si las edificaciones de las parcelas 186 y 187 tiene algún elemento estructural común, que pudiera verse afectado por los derribos y obras. En su caso, el Ayuntamiento puede dictar orden de paralización de las obras y ordenar que se tomen las medidas para que desaparezca el riesgo para los trabajadores o para la edificación vecina.

El Ayuntamiento puede proceder a dictar una Orden de Ejecución para el derribo de los piñones que presentan riesgos de caída INMINENTE con el consiguiente peligro para bienes y personas, y estabilización de los muros mediante un zuncho de atado.

No obstante, estas labores parciales resultan económicamente desproporcionadas para un edificio en el estado de conservación del que se informa y pueden presentar riesgos para los operarios. Por lo tanto, procedería emitir Orden de derribo del edificio según el art. 66 de la Ordenanza de Procedimiento Urbanístico, manteniendo el arranque de los muros como cierre de parcela. El derribo del edificio precisa de proyecto de derribo visado por el COAVN que contenga el Estudio de Seguridad y Salud, presupuesto y Estudio de gestión de residuos. La piedra de muros puede quedar almacenada en la parcela debidamente apilada. El presupuesto del derribo incluyendo la gestión

de residuos y la partida de seguridad y salud en la obra se estima en 35.000 €.

Ante la circunstancias que se dan en cuanto a obras en la parcela 186 y el estado del edificio en la parcela 187, previamente al inicio del expediente de orden de ejecución de cualquier tipo de actuación en la parcela 187, o 186, procede remitir el presente informe a la propiedad de las dos parcelas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que presenten las propuestas que consideren oportunas para asegurar la desaparición del peligro para bienes y personas y coordinar todos los intereses.”

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR el informe de fecha 6 de Febrero de 2024, emitido por la Asesoría urbanística municipal sobre el estado de la construcción existente en la Parcela 187-Polig.1.
- MANTENER como medida preventiva la instalación de un vallado perimetral -por el frente a vía pública de la parcela- para evitar daños a personas y bienes, y tomar las medidas oportunas que garanticen la seguridad de las personas y eviten cualquier posible daño colateral.
- FACULTAR a la Alcaldesa a la toma de decisión y firma de cuantos documentos fueran necesarios en el presente expediente.

8º/-ADJUDICACIÓN TRABAJOS SELVÍCOLAS 2024.

La Alcaldesa expone que como continuación a las actuaciones forestales ejecutadas en el ejercicio anterior, se van a realizar este año unos Trabajos Silvícolas en el monte de Uztárroz consistentes en plantación y mantenimiento del monte, para lo que se ha invitado a empresas de la zona, presentándose 3 ofertas con el resultado siguiente:

1/-Ricardo Galán Treviño: propuesta económica (09/01/2024) : 31.390 € más IVA incluido.

2/-Angel Luis De Miguel Barace: propuesta económica (10/01/2024) : 31.300 € IVA incluido.

3/-Ismael Abentin Recalde: propuesta económica (10/01/2024): 31.403,16 € IVA incluido

La Secretaria expone que de acuerdo con presupuesto de fecha 19/09/2023 elaborado por FORESNA, Técnico: Eduardo Montero, la cuantía de ejecución material de las actuaciones forestales de Uztárroz-2024, asciende, a la cantidad de: 31.406,16 € (IVA incluido). Esta circunstancia avala según establece la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que sea justificado la utilización del procedimiento tipo de tramitación del art. 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía, al NO superar el importe de la adjudicación de obra los 40.000 € y existir la correspondiente reserva previa de crédito, según establece dicho artículo.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR la adjudicación de los Trabajos Selvícolas 2024 a la oferta más ventajosa, siendo la misma la de Ángel Luis De Miguel Barace en la cuantía de : **31.300 € -IVA incluido-**.
- FACULTAR a la Alcaldesa a la realización de cuantas gestiones sean necesarias y a la firma de cuantos documentos se precisen.

9º/-CESIÓN DE DATOS A MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS ESKA-SALAZAR.

La Alcaldesa expone que en asamblea celebrada por parte de la Mancomunidad de residuos Eska-Salazar, se ha acordado una nueva forma de gestión del cobro de recibos que implica una cesión de datos de usuarios, por parte de todos los ayuntamientos que conforman dicha Mancomunidad de Servicios, cediéndose la gestión del cobro de recibos de basura y el seguimiento de la morosidad.

La Secretaria expone que el 17 de enero de 2024, en sesión ordinaria celebrada por la Mancomunidad de R.S.U Esca Salazar, se aprobó lo siguiente:

“7.3-Nueva gestión de cobro de los recibos de la mancomunidad desde la propia Mancomunidad: Excel de usuarios de cada ayuntamiento, cancelación de pagos mensuales, reparto de recibos por parte de los ayuntamientos, etc

Desde hace tiempo los ayuntamientos nos transmiten la conveniencia de que la Mancomunidad asuma directamente la gestión de los recibos de basura. En varias ocasiones hemos tratado este asunto y es en este

momento cuando recogemos el testigo y contando con la colaboración de todos los ayuntamientos proponemos iniciar este cambio. Para poder ponerlo en marcha en primer lugar necesitamos adecuar el contrato que ya tenemos con la Asesoría técnica MUNINFOR. Este equipo técnico pondrá en funcionamiento el programa para el cobro de las tasas de basura y consorcial con todos las personas usuarias de los Valles Roncal y Salazar y Almiradio. Para ello necesitamos que los ayuntamientos nos transfieran los datos de los usuarios/as. Desde la Mancomunidad y cumpliendo con la Ley de Protección de Datos, se garantiza que estos datos sólo serán usados en relación con este servicio, dando un uso correcto de los mismos. Una vez recopilados todos los datos e introducidos en el programa de gestión se procederá a gestionar todos los recibos de todos las personas usurarias de nuestros valles y almiradío. Una vez puesto en marcha, se girará una única remesa de cobro en el primer semestre del año. El seguimiento de la morosidad se llevará a través de Geserlocal. Entendemos que centralizando la gestión, poco a poco y contando con vuestra colaboración, conseguiremos realizar eficazmente el cobro de los recibos, mejorando su gestión.”

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR la cesión de datos de los usuarios de Uztárroz/Uztarroze a la Mancomunidad de R.S.U Esca Salazar, bajo la Ley de Protección de Datos.
- ACLARAR con la Mancomunidad de R.S.U Esca Salazar algunos aspectos que no han quedado bien definidos, relativos al reparto de recibos y gestión de incobrados.
- ENCARGAR un presupuesto a la empresa “Niebla Informática” (encargada del mantenimiento informático) por confección de lista de datos y ficheros de usuarios, para la cesión a Mancomunidad de R.S.U. Esca Salazar, que correrá a cargo del Ayuntamiento.

10º/-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Alcaldesa da cuenta e informa al Pleno que desde el día 21 de diciembre de 2023 hasta el día 08 de febrero de 2024, se han realizado 4 Resoluciones y 1 Bando.

RESOLUCIONES ALCALDÍA Y BANDOS			
Resolución nº 26	21/12/2023	Jesús González Artabe	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 27	21/12/2023	Jesús González Artabe	Concesión Licencia Obras
Resolución nº 28	21/12/2023	Idoia Glaría Aznarez	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 29	29/12/2023	Idoia Glaría Aznarez	Concesión Licencia Obras
BANDO	8/01/2024	Ayuntamiento	Limpieza Nieves

Una vez leídas las anteriores Resoluciones y Bando, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad RATIFICAR todas ellas.

11º/-AVISOS Y COMUNICADOS.

La Alcaldesa comunica que se han recibido los siguientes avisos y comunicados:

1/-Comunicado para conocimiento sobre los días Festivos patronales y Fiestas de la localidad: días: 16 de Abril.-Festividad Local de Santa Engracia; y 13, 14, 15 y 16 de Julio .-Fiestas de la localidad.

2/-KORRIKA.-Se ha recibido una cuestación para HARRO HERRI , 23. KORRIKA que comenzará en Irun , el 14 de marzo y, tras completar un recorrido de unos 2.500 km por toda la geografía de Euskal Herria. Se aprueba por unanimidad la compra de ½ km. de la Korrika (importe a abonar: 250 €+IVA= 302,50 €).

3/-Carta -de fecha 16/11/2023, Rº entrada nº 18- e instancia anterior -de fecha 24/07/2023, Rº entrada nº 7-, presentada por D. Pedro José Marco Lorea, referente a conflicto surgido con D. Daniel Alonso Urmeneta relativo a obras realizadas con licencia de obras de fecha 23 de octubre de 2018, en borda propiedad de ambos.-sita en Paraje de Lakuaga (Parcela 7-Polig.2 de

Uztárriz), procede comunicarle que al tratarse de un asunto entre particulares, deberá solucionarse entre las partes por estar sujeto al Código Civil, no pudiendo intervenir a este respecto el Ayuntamiento de parte.

12º/- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:45 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, conmigo la Secretaria que certifico.

En Uztárriz/Uztarroze, a 08 de Febrero de 2024.

Vº. Bº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA